



2023-00039

Señor Juez:

Paso a su despacho el presente proceso indicándole que para el día 16 de abril de los corrientes junto con el presente proceso, también se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, en el proceso 2023-00054. Sírvase proveer.

Barranquilla, abril 15 del 2024.
La secretaria,

KASANDRA PAREJO.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, ABRIL QUINCE (15)
DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

RADICACION: **00039-2023**
PROCESO: VERBAL - RCE
DEMANDANTES: DAVID SANTIAGO TABORDA SUAREZ
DEMANDADOS: TAXY SOLUCIONES S.A.S.
TRANSPORTES PREMIUM S.A.
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Leído el anterior informe secretarial, el Despacho observa que efectivamente se fijaron para el presente proceso y para el radicado con numero **2023-00054**, la misma fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, esto es **16 de abril** de los corrientes, por lo anterior y por hacerse imposible para esta juzgadora atender al mismo tiempo las 2 diligencias, se dará aplicación en el presente asunto, a lo normado en el Art. 286 del CGP., corrigiendo la fecha en que deberá llevarse a cabo la audiencia inicial reglada en el art. 372 del CGP.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto proferido el 18 de marzo de 2024 en cuanto a la fecha de realización de la audiencia inicial de que trata el art. 372 del CGP., en el presente asunto, la cual se llevará a cabo el día **14 de mayo de los corrientes a las 2:00 pm**, y no como se indicó, en proveído anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ



2023-00039

Notificado por estado del de 2024

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ada865a279ab67d90f5ceaca7c87cb3bf073364f06cfe084437f3d0ac30ff767**
Documento generado en 15/04/2024 07:04:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>